

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

13920 RESOLUCIÓN 432/38333/1999, de 15 de junio, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda la exclusión de don Antonio Ballester Gallego, don Juan González Mora y don Benito Miñarro Bayonas de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.

Por Orden 432/39032/1998, de 14 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 16), se convocaron pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada. en la base 8.5 de la convocatoria, se indicaba que el Tribunal debería proponer al Director general de Personal la exclusión de aquel aspirante que no reuniera alguno de los requisitos exigidos en la misma.

Dado que dicho Tribunal ha propuesto la exclusión de don Antonio Ballester Gallego, documento nacional de identidad número 22.972.360; don Juan González Mora, documento nacional de identidad número 31.370.512, y don Benito Miñarro Bayonas, documento nacional de identidad número 23.229.778, por no tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios prestados en Cuerpos o Escalas del grupo D, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, requisito señalado en la base segunda de la citada convocatoria, y una vez comprobado este extremo, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.5 mencionada:

Se acuerda la exclusión de don Antonio Ballester Gallego, documento nacional de identidad número 22.972.360; don Juan González Mora, documento nacional de identidad número 31.370.512, y don Benito Miñarro Bayonas, documento nacional de identidad número 23.229.778, de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio los interesados, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo de los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo 1, números 31 y 32, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Director general, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

13921 RESOLUCIÓN 432/38334/1999, de 15 de junio, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la relación definitiva de las puntuaciones, en fase de concurso, de los aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.

Por Resolución de 4 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 11), de la Dirección General de Personal, se hizo pública la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que superaron el primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, convocadas por Orden 432/39031/1998, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 15),

De conformidad con lo establecido en la base 1.6.1 de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de alegaciones concedido al efecto, procede ahora publicar la puntuación definitiva, en fase de concurso, de los aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición.

Por todo ello, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Eleva a definitivas las valoraciones provisionales, en fase de concurso, de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas.

Segundo.—Hacer públicas las listas con la puntuación definitiva en fase de concurso, así como con la calificación obtenida en el segundo ejercicio, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, Madrid), así como en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109, Madrid), y en la sede del Cuartel General de la Armada (calle Montalbán, 2, Madrid).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio los interesados, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo de los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo 1, números 31 y 32, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Director general, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.